# Reales cédulas a la Audiencia de Guatemala relativas a Juan Vázquez de Coronado [1]

El Rey

A nos se ha hecho Relacion que Juan Vazquez de Coronado, vecino desa ciudad de Santiago, hijo de Gonzalo Vazquez de Coronado, alguacil mayor de la nuestra Audiencia Real que reside en esta villa, ha mucho tiempo que Reside en esa tierra donde nos ha servido en lo que se ha ofrecido, especialmente de gobernador en la provincia de Honduras y en otras cosas; por lo qual y por lo que el dicho su padre nos sirvio y nos ha servido el dicho Juan Vazquez, su hermano, tengo voluntad de le mandar favorecer y hacer merced en lo que oviere lugar; por ende yo vos encargo e mando que teniendo respecto a lo susodicho, tengais por muy encomendado al dicho Joan Vazquez y en los aprovechamientos de esa tierra tengais qüenta con él y le proveais de oficios y cargos conforme a la calidad de su persona en que nos pueda servir y ser honrado y aprovechado, que en ello me servireis. (Fecha en Valladolid, a 30 de abril de 1559).

---

El Rey

Presidente e oidores de la nuestra Audiencia Real de los Confines que reside en la ciudad de Santiago de la provincia de Guatimala, y en vuestra ausencia a vos el licenciado Briceño, a quien habemos proveido por visitador de la dicha Audiencia. Por parte de Juan Vazquez de Coronado, vecino desa ciudad de Santiago, me ha seydo hecha relacion quél fué proveido por vos el dicho presidente e oidores de la alcaldia mayor de las provincias de Nicaragua y Costa Rica y Nuevo Cartago, en lugar del licenciado Cavallon, fiscal de la nuestra Audiencia Real de la nueva España, atento a lo que nos ha servido y entendiendo que ansi convenia a nuestro servicio y bien de las dichas provincias y naturales dellas y por haber en su persona las calidades para ello necesarias, como dello nos habra constado, y que acetó el dicho cargo con el buen celo que tenia de nos servir y hacer el fruto que convenia en los dichos naturales, como lo ha hecho, e por ser en tiempo tan necesario para ello e para la población de las dichas provincias, porque cuando salio el dicho licenciado dellas él ni los soldados que con él estaban no tenían ningunos bastimentos y se salian uyendo asta quél proveyo de los que fueron necesarios a su propia costa, en que ha gastado mas de diez mil pesos de oro, lo qual ha sido causa para que las dichas provincias se pueblen; e me ha sido suplicado que atento lo susodicho y que está muy gastado y con necesidad le hiciese merced de mandarle confirmar el nombramiento del dicho oficio, o darle título dél, o como la mi merced fuese; e porque yo quiero ser informado de qué calidad es la tierra donde ansi está el dicho Juan Vazquez de

---

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. Nº 4960, folios 41 v. y siguientes.

Coronado, que nuevamente se ha descubierto, y qué distancia hay desde alli a esa Audiencia y si converná que se haga gobernacion por sí y ques lo que ha servido el dicho Juan Vazquez y en qué cosas y si hizo a su costa la entrada e población de las dichas provincias, vos mando a cualquier de vos que ynvieis ante nos al nuestro Consejo de las Indias relacion particular dello, juntamente con vuestro parecer, para que vista se provea en todo (?) lo que mas convenga. Fecha en Madrid, a veintiséis de jullio de mill e quinientos y sesenta e tres años.

Yo el Rey

Refrendada de Francisco de Heraso y señalada de los dichos.

---

El Rey

Licenciado Landecho, presidente de la Audiencia Real de los Confines, o Licenciado Briceño, nuestro visitador y gobernador de la dicha Audiencia. Por lo que vos el dicho licenciado Landecho nos escribistes hemos entendido lo que ha hecho Joan Vazquez de Coronado, nuestro alcalde mayor de la provincia de Nicaragua y la tierra que ha descubierto hacia la provincia de Cartago y Costa Rica y los indios que han venido de paz y cuan Rica y próspera es la tierra, de que me he holgado mucho y Recibido contentamiento y de ver la buena orden que lleva en traer aquellas provincias de paz y al conocimiento de nuestra santa fe catolica; y porque para su instruccion y conversion dice que hay necesidad de enviarse alli clerigos y personas que los instruyan y enseñen en las cosas de la fe catolica, vos encargo y mando que proveais de enviar alli todos los mas clerigos que pudieredes, que sean tales cuales convengan para el dicho efecto.

Ansimesmo enviaréis al dicho Joan Vazquez un cuño nuestro para que lo dé a las personas que le pareciere para que se quinte el oro que se hoviere y se Rescatare en aquella tierra, porque segun el dicho Joan Vazquez escribe es muy necesario.

Ansimesmo escribe el dicho Joan Vazquez que hay en aquella tierra un género de especie que sirve de clavo y pimienta y que hay cantidad dello: proveereis que el dicho Joan Vazquez de Coronado os envie una talega desta especie y enviarnosla eis a buen recaudo, para que acá se haga la esperiencia della, y dad orden como se nos envíe con brevedad. De Cuenca, a postrero de abril de mill e quinientos y sesenta y cuatro años.

Yo el Rey